

E S T U D I O J U R I D I C O
FERNANDO KING
----- & A S O C I A D O S -----

Quito, 24 de noviembre de 2025

Señores

TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A. – TC TELEVISIÓN

De mi consideración,

MARJORIE DAYANARA HERRERA GARAY, ciudadana ecuatoriana, de mayor de edad, de estado civil viuda del Capitán PABLO MIGUEL CÓRDOVA CORONEL, solicito ante ustedes lo siguiente:

El día martes jueves 20 de noviembre de 2025, su medio TC Televisión, durante sus noticieros, difundió una noticia en la que tildan de narcotraficante a mi esposo fallecido, el Capitán PABLO MIGUEL CÓRDOVA CORONEL, dentro de una nota titulada “Fingir la muerte para cambiar de apariencia y obtener una nueva identidad – como hizo alias Pipo – es una práctica común entre los capos del narcotráfico” acusándolo de ser un cabecilla del narcotráfico y de haber fingido su muerte para continuar ejerciendo sus actividades ilícitas, publicación fue difundida el mismo día en todas sus redes sociales, ampliando aún más su alcance y el agravio causado.

La información difundida es falsa, injuriosa y ajena completamente a la realidad, constituyendo una grave vulneración al honor, buen nombre e imagen de mi esposo fallecido y una afectación directa a la dignidad y estabilidad emocional de mi familia. Desde la desaparición de mi esposo, mis hijos han realizado un enorme esfuerzo por superar su pérdida; sin embargo, este tipo de publicaciones sin sustento real reabren el dolor y generan un serio impacto psicológico y emocional en ellos.

En ejercicio de mis derechos constitucionales consagrados en el artículo 66 numerales 7 y 18 de la Constitución de la República del Ecuador, que garantizan el derecho a la rectificación inmediata, obligatoria y gratuita, y que protegen el honor, el buen nombre, la imagen y la voz de la persona, solicito:

1. La rectificación inmediata de la información difundida, en el mismo espacio, formato y plataformas donde se publicó el reportaje original.
2. Que dicha rectificación cumpla con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación, es decir, que sea publicada con las mismas características y dentro del plazo de 72 horas desde la recepción de esta solicitud.
3. Que se aclare expresamente que el Capitán PABLO MIGUEL CÓRDOVA CORONEL no es, ni nunca fue narcotraficante, peor que haya fingido su muerte.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación, solicito que, dentro del término de 72 horas contado desde la recepción de esta comunicación, se acoja mi petición de manera íntegra. En caso de requerir información adicional o cualquier aclaración respecto de los hechos expuestos, deberán comunicarse directamente con mis abogados, a fin de que proporcionen las precisiones necesarias para atender este requerimiento.

NOTIFICACIONES:

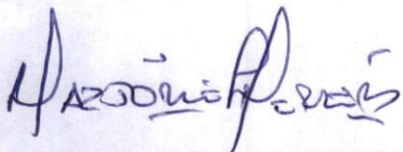
Las notificaciones que me correspondan las recibiré en mi correo electrónico info@fernandokingasociados.com, autorizando al DR. FERNANDO KING YEROVI, AB. RICHARD KING HURTADO, AB. CHARLES KING HURTADO y AB. CRISTIAN PAREDES GARCÍA y a fin que actúen en mi

FERNANDO KING

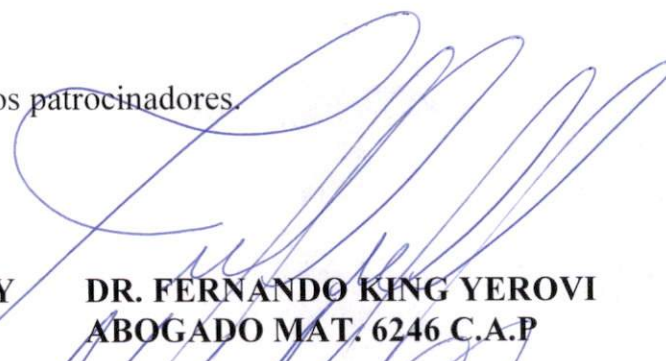
& ASOCIADOS

representación y realicen cualquier pedido en defensa de mis intereses y los de mi familia.

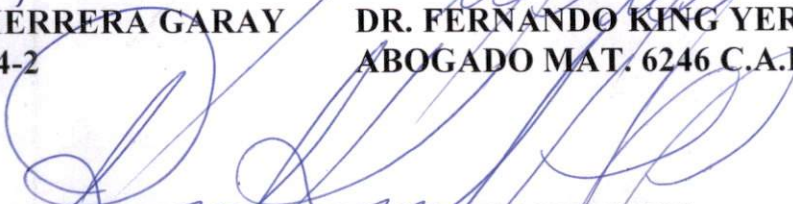
Firmo en conjunto con mis abogados patrocinadores.



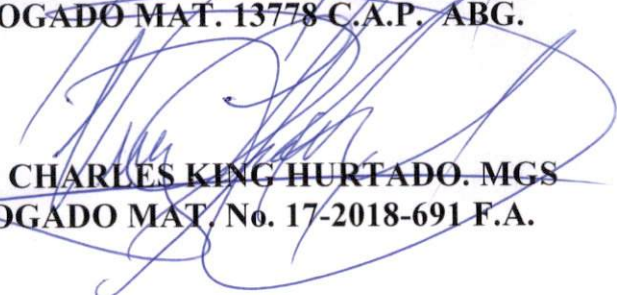
MARJORIE HERRERA GARAY
C.C. 171048034-2



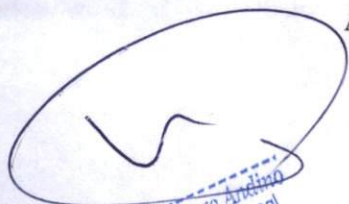
DR. FERNANDO KING YEROVI
ABOGADO MAT. 6246 C.A.P



AB. ESP. RICHARD KING HURTADO. MGS
ABOGADO MAT. 13778 C.A.P. ABG.



ABG. CHARLES KING HURTADO. MGS
ABOGADO MAT. No. 17-2018-691 F.A.



Ing. Santiago Andino
Sub Gerente Regional
TC Televisión

25/11/25
10:40



Guayaquil, 27 de noviembre de 2025

Oficio Nro. OF-TC-GYE-LEG-2025-028

Señora
Marjorie Herrera Garay
C.c. 170480342
Ciudad.-

***Referencia:** Respuesta a solicitud.*

De mi consideración:

En atención a su oficio de fecha 24 de noviembre de 2025 y recibida en las oficinas de mi representada con fecha 25 de noviembre de 2025, en el cual solicita principalmente lo siguiente: “(...) *solicito: 1. La rectificación inmediata de la información difundida, en el mismo espacio, formato y plataformas donde se publicó el reportaje original. (...)*”, en consecuencia tengo a bien indicar lo siguiente:

De la revisión de su solicitud hemos constatado que no se adjunta ningún documento habilitante que nos permita verificar su identidad, por lo que, solicitamos comedidamente su ayuda, principalmente con las cédulas de ciudadanía o identidad de la solicitante y credenciales de sus abogados defensores, de ser el caso.

Así también, verificamos el contenido de la nota periodística elaborada por nuestro medio de comunicación, por lo que es pertinente indicar que la información con la cual se elaboró dicha nota fue proporcionada por fuentes oficiales, sin embargo, **TC TELEVISIÓN** respetuoso de los derechos de los ciudadanos y una vez que nos remitan los documentos habilitantes de identificación de la solicitante y sus abogados defensores, se le otorgará posteriormente el derecho a la réplica, mediante el cual usted podrá indicar sus argumentos.

Señalo para las futuras notificaciones que me correspondan el correo electrónico: legal@tctelevision.com

Sin ningún otro particular, me suscribo.



**Sueanny Alejandra
Basantes Quishpe**
Time Stamping
Security Data

Abg. Sueanny Basantes Quishpe

Jefe Legal

Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. CANAL 10 (C.E.T.V.)